

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, notificando resolución y acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución de expediente sancionador HU-10/2012.  
Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU-22/2012.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-10/12.

Interesado: Viajes EMI, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Ancha, 58, Mercado de Abastos, L-5, Punta Umbría (Huelva),  
CIF: B-21261490.

Infracción: Grave, de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre de Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador,

Haciéndose saber que contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

- Expte.: HU-22/12.

Interesado: Albahaca Servicios Hoteleros, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Chipre, núm. 5, 1.º A (Sevilla).

CIF: B-91916387.

Infracción: Leve de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 16 de julio de 2012.- La Delegada (art. 2.2 y Disp. Trans. 3.ª del Decreto 153/2012, de 5.6),  
Rosario Ballester Angulo.